

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE  
POSTGRADO N° 804: MAGÍSTER EN  
DERECHO, LLM; MAGÍSTER EN DERECHO,  
LLM CON MENCIÓN EN DERECHO  
CONSTITUCIONAL; MAGÍSTER EN  
DERECHO, LLM CON MENCIÓN EN  
DERECHO DE LA EMPRESA; MAGÍSTER EN  
DERECHO, LLM CON MENCIÓN EN  
DERECHO TRIBUTARIO; MAGÍSTER EN  
DERECHO, LLM CON MENCIÓN EN  
DERECHO REGULATORIO, PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE.**

Santiago, 10 de junio de 2016.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión Ordinaria N° 978 de 18 de mayo de 2016, acordó lo siguiente:

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Resolución Exenta DJ N° 10-4, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado, publicado en el Diario Oficial el 24 de octubre de 2014;
- La Resolución Exenta DJ N° 006-4, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado, de 24 de abril de 2013.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Derecho, LLM; Magíster en Derecho, LLM con mención en Derecho Constitucional; Magíster en Derecho, LLM con mención en Derecho de la Empresa; Magíster en Derecho, LLM con mención en Derecho Tributario; Magíster

en Derecho, LLM con mención en Derecho Regulatorio, (en adelante, indistintamente, la Universidad y el Programa) al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad mencionada presentó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Jurídicas recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración de la Institución.
4. Que, el evaluador designado efectuó una visita al Programa con fecha 10 de diciembre de 2015, previo acuerdo con éste, emitiendo el informe de ella. Dicho informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. El informe fue remitido a la Universidad para sus observaciones.
5. Que, con fecha 23 de marzo de 2016, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 978 de fecha 18 de mayo de 2016, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Ciencias Jurídicas, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

#### **Y, TENIENDO PRESENTE:**

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Derecho, LLM; Magíster en Derecho, LLM con mención en Derecho Constitucional; Magíster en Derecho, LLM con mención en Derecho de la Empresa; Magíster en Derecho, LLM con mención en Derecho Tributario; Magíster en Derecho, LLM con mención en Derecho Regulatorio, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

### **DEFINICIÓN CONCEPTUAL**

El Programa se orienta a entregar a sus estudiantes instrumentos académicos y metodológicos que les permitan formarse como especialistas del derecho en sus bases generales o como especialistas de un área del derecho en particular. Esta definición evidencia coherencia con el grado académico que entrega el Programa, sus menciones y su denominación.

El Programa declara cuatro áreas de desarrollo: Derecho Constitucional, Derecho de la Empresa; Derecho Tributario y Derecho Regulatorio, las cuales han sido definidas conforme a las cuatro menciones a las que conduce.

### **CONTEXTO INSTITUCIONAL**

#### Entorno Institucional

El Magíster se desarrolla en una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que garantizan el adecuado desarrollo de los programas de postgrado, tanto a nivel académico como a nivel administrativo.

El Programa es pertinente con el contexto académico de la Universidad y con la Facultad de Derecho, que es la unidad académica en que se inserta.

Existe un Reglamento de Magíster de la Pontificia Universidad Católica de Chile que es coherente con el Reglamento del Programa.

#### Sistema de Organización Interna

Se ha establecido que existen dos instancias colegiadas responsables de la gestión del Programa: el Consejo de la Escuela de Graduados, compuesto por el Decano de la Facultad, el Director de la Escuela de Graduados, el Director del Magíster, el Director de Educación Continua, tres profesores de la Facultad, dos graduados del Programa y el secretario Docente del Magíster; y el Comité de Magíster, conformado por el Director de la Escuela de Graduados, el Director del Magíster, el Secretario Docente y el Coordinador Ejecutivo.

Las funciones y atribuciones del Consejo de la Escuela de Graduados y del Comité de Magíster están formalmente establecidas y se consideran pertinentes.

## **CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS**

### Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa declara un carácter profesional. Sus objetivos están claramente establecidos y son coherentes con su carácter. La definición del perfil de egreso del Programa y cada una de sus menciones, se encuentra definido con claridad y es pertinente al carácter y a sus objetivos.

### Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión están debidamente publicitados. El proceso de selección evidencia mejoras importantes con respecto al anterior proceso de acreditación, explicitando los porcentajes de ponderación de cada ítem e incorporando pautas de evaluación y rúbricas para la entrevista personal.

La demanda por el Magíster en el período 2011-2015, considerando todas sus menciones, fue de ochocientos postulantes, de los cuales setecientos veintiocho fueron aceptados y seiscientos sesenta y cuatro se matricularon, lo que representa una tasa de aceptación del 91%.

En cuanto al origen institucional de los estudiantes del Programa en el mismo período, considerando todas las menciones, es posible observar que ciento treinta y siete estudiantes provienen de la misma Universidad, setenta y tres de la Universidad de Chile, cincuenta y cuatro de la Universidad Diego Portales, cuarenta y cinco de la Universidad Central y treinta y siete de la Universidad Andrés Bello.

Por su parte, el origen disciplinar del total de los estudiantes del período 2011-2015 corresponde a seiscientos cuatro Licenciados en Derecho, cuarenta y tres Contadores auditores, doce Ingenieros Comerciales, tres Ingenieros Civiles y un Constructor civil.

### Estructura del programa y plan de estudios

El plan de estudios está distribuido en cuatro semestres, existiendo tres mallas curriculares: una para el Programa sin mención, que considera 150 créditos UC e incluye dos asignaturas obligatorias, once cursos optativos libres y un seminario de graduación; otra para el Magíster con mención, que consta también de ciento cincuenta créditos UC correspondientes a dos asignaturas obligatorias, cuatro optativos libres, siete optativos de mención y un seminario de graduación de la mención, y una última malla, para el Magíster con doble mención, el que considera doscientos treinta créditos UC e incluye dos cursos obligatorios, dos optativos libres, siete optativos de la primera mención y siete optativos de la segunda mención, más dos seminarios de graduación, uno por mención.

Se considera que la amplia oferta de electivos por cada mención garantiza una adecuada flexibilidad para la configuración de la malla curricular.

Los programas de cursos son pertinentes y poseen bibliografía actualizada, aunque se evidencia disparidad en su densidad conceptual.

La metodología de enseñanza utilizada es una de las debilidades que persisten desde el proceso de acreditación anterior, aunque se han hecho esfuerzos por mejorar este aspecto. Se incorporó un Formulario de Especificaciones para cada curso, el que enumera las actividades docentes, pero sin especificar modalidades de docencia distintas de la clase expositiva, a través de las cuales se conseguirán los objetivos declarados.

Las alternativas de graduación dan cuenta del carácter profesional del Programa: casos, investigación y pasantías, las cuales poseen niveles de exigencia equivalentes. El proceso de graduación fue modificado a través de una reforma al Reglamento en 2014. Respecto a su importancia en la malla curricular, posee treinta créditos UC asignados, lo que permite concluir un adecuado nivel de exigencia y relevancia.

Los temas considerados en las actividades de graduación son coherentes con las definiciones del Programa y con sus áreas de desarrollo.

El Magíster muestra coherencia entre su carácter académico, perfil de egreso y plan de estudios.

#### Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

La tasa de graduación del período 2010-2013 -de las cohortes habilitadas para graduarse- considerando todas las menciones del Programa, es de un 83,5%. Al realizar la revisión por mención, se observa lo siguiente: Magíster en Derecho evidencia una graduación de 58,3%, la mención Derecho Constitucional de un 74,2%, la mención Derecho de la Empresa de 86,3%, la mención Derecho Tributario de 89,4% y la mención Derecho Regulatorio de 85%.

La tasa de deserción de las cohortes 2010-2015, considerando la totalidad del Programa, es de un 5,8% (cuarenta y seis de setecientos noventa y tres). Por mención, se observa lo siguiente: Magíster en Derecho 22%, mención Derecho Constitucional 8,2%, mención Derecho de la Empresa 4,4%, mención Derecho Tributario 5,1%, mención Derecho Regulatorio 2,5%.

El tiempo de permanencia promedio de todos los graduados del Programa, en el mismo período, es de dos años, aunque posee variaciones según la mención: Magíster en Derecho 2,5 años, la mención Derecho Constitucional de un 2,1 años, la mención Derecho de la Empresa de 2,2 años, la mención Derecho Tributario de 1,6 años y la mención Derecho Regulatorio de 2,3 años. En el período 2011-2015, el Programa, en total, presenta cuatrocientos treinta y seis estudiantes graduados, de los cuales treientos cuatro (69,7%) lograron graduarse en el tiempo teórico definido (dos años).

El Magíster realiza seguimiento a los estudiantes para monitorear el grado de avance académico y, si es pertinente, conocer el motivo de las deserciones.

## **CUERPO ACADÉMICO**

### Características Generales

El Programa cuenta con ciento doce profesores permanentes, de los cuales cuarenta y cuatro pertenecen al Núcleo; de estos, diecisiete ostentan el grado de doctor, veintiséis el grado de magíster y dos son licenciados. Además, hay sesenta y ocho profesores Colaboradores.

Los académicos del Núcleo dedican al Programa, semanalmente, cincuenta horas a gestión, doscientas noventa y seis horas a docencia y no declaran horas dedicadas a investigación. En total, el Núcleo dedica trecientas cuarenta y seis horas semanales al Magíster, considerando todas las menciones.

### Trayectoria, productividad y sustentabilidad

El análisis de la productividad científica indica que el Núcleo cuenta con 0,30 publicaciones WoS en promedio, por académico en entre 2010 y 2014 y; 0,23 proyectos concursables de fuentes externas como investigador responsable en promedio, por académico en el mismo período.

De los cuarenta y cuatro académicos habilitados para dirigir la actividad de graduación, veintinueve satisfacen la orientación de productividad definida por el Comité de Área de Ciencias Jurídicas para Magíster Profesional: al menos veinte puntos acumulados en los últimos cinco años.

Siete de los veintinueve miembros del Núcleo que satisfacen la orientación de productividad poseen dedicación de jornada completa a la Institución.

Al revisar la situación por mención, respecto a los académicos del Núcleo que cumplen la orientación de productividad y, de ellos, quienes poseen jornada completa con la Universidad, se observa lo siguiente:

Doce de los trece académicos asociados al área de Derecho Constitucional satisfacen la orientación de productividad, tres son de jornada completa.

Nueve de los trece académicos asociados al área de Derecho de la Empresa satisfacen la orientación de productividad, tres son jornada completa.

Uno de los ocho académicos asociados al área de Derecho Tributario satisface la orientación de productividad. La mención no cuenta con académicos con jornada completa.

Diez de los trece académicos asociados al área de Derecho Regulatorio satisfacen la orientación de productividad, uno de los cuales es jornada completa.  
De las áreas de desarrollo declaradas, se constata que todas son sustentadas por los miembros del Núcleo.

#### Definiciones reglamentarias

Respecto a la incorporación de nuevos académicos al Magíster, se incluyeron mecanismos de contratación luego del proceso de acreditación anterior. Del mismo modo, se establecieron mecanismos de evaluación de desempeño, tales como la encuesta de evaluación docente y el proceso semestral de planificación académica, a través del cual se definen los electivos que serán ofrecidos.

### **RECURSOS DE APOYO**

#### Apoyo Institucional e Infraestructura

La infraestructura, equipamiento y servicios son adecuados para la cantidad de estudiantes y las necesidades actuales que enfrenta el Programa. Los recursos bibliográficos se estiman adecuados para el cumplimiento de los objetivos del Magíster. La Institución otorga becas internas destinadas a rebajas arancelarias, las que son consistentes con su perfil profesional.

#### Vinculación con el medio

Al respecto, el Programa cuenta con 5 convenios vigentes (U. Rafael Landívar de Guatemala; Servicio de Evaluación Ambiental; Empresas La Polar; U. Pública de Navarra de España; St. Gallen Graduate School of Economics, Law, Business and Social Sciences de Suiza), sin embargo, no declara una política para potenciar actividades en este ámbito.

### **CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN**

El Programa propone un Plan de Desarrollo orientado a superar las debilidades que ha detectado en el proceso de autoevaluación, aborda los aspectos de formación y gestión del Programa, vinculación con el medio e internacionalización, incluyendo plazos, metas,

indicadores, responsables y recursos asociados. Se considera que es un Plan completo y pertinente.

Respecto a los avances desde el proceso de acreditación anterior, se observan mejoras relativas a la incorporación del carácter, objetivos y perfil de egreso en el Reglamento del Programa; revisión de los requisitos de admisión y proceso de selección, incorporación de una pauta y rúbrica para la entrevista personal, modificación del Plan de Desarrollo, con el fin de que sea verificable, uniformidad de criterios respecto al seminario de graduación y a las tres alternativas de graduación (casos, pasantía e investigación); incorporación de cursos mínimos vinculados al carácter profesional del Magíster y mejoras en la dedicación horaria de los académicos al Programa.

No obstante, se mantienen algunas debilidades del proceso de acreditación anterior, tales como: se mantienen metodologías de enseñanza tradicionales, que no reflejan adecuadamente el carácter profesional del Programa, las mejoras implementadas al respecto se consideran insuficientes y falta consolidar el seguimiento de graduados.

## **CONCLUSIONES**

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- El Magíster muestra coherencia entre su carácter profesional, los objetivos, el perfil de egreso y el plan de estudios.
- Aunque se han hecho esfuerzos por mejorar, la metodología de enseñanza utilizada por el Programa, éstos no han sido suficientes pues se mantiene un estilo docente ligado a las clases expositivas, tal como se evidenció en el proceso de acreditación anterior, lo que no es consistente con su carácter profesional.
- En relación a la progresión de los estudiantes, considerando todas las menciones, la tasa de graduación -de las cohortes habilitadas para graduarse-, en el período 2010-2013, es de un 83,5%, la que se considera alta. La deserción es baja, de un 5,8% en el período 2010-2015. La permanencia de los estudiantes, en promedio, es de dos años, lo que coincide con la duración efectiva del Magíster.
- De los cuarenta y cuatro académicos habilitados para dirigir la actividad de graduación, veintinueve satisfacen la orientación de productividad definida por el Comité de Área de Ciencias Jurídicas para Magíster Profesional. Ello debería ser abordado por el Magíster, ya que se espera que todos los miembros del Núcleo




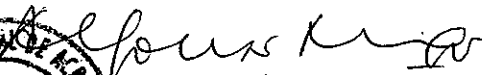
presenten una productividad demostrable en publicaciones y proyectos que los habilite como guías de actividad de graduación y que evidencien una trayectoria en el ámbito disciplinar del Programa.

- Respecto a la capacidad de autorregulación, se mantienen algunas debilidades desde el proceso de acreditación anterior, tales como: la utilización de metodologías tradicionales de enseñanza y falta consolidar el seguimiento de graduados.

**La Comisión Nacional de Acreditación RESUELVE:**

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Magíster en Derecho, LLM; Magíster en Derecho, LLM con mención en Derecho Constitucional; Magíster en Derecho, LLM con mención en Derecho de la Empresa; Magíster en Derecho, LLM con mención en Derecho Tributario; Magíster en Derecho, LLM con mención en Derecho Regulatorio, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple parcialmente con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Derecho, LLM; Magíster en Derecho, LLM con mención en Derecho Constitucional; Magíster en Derecho, LLM con mención en Derecho de la Empresa; Magíster en Derecho, LLM con mención en Derecho Tributario; Magíster en Derecho, LLM con mención en Derecho Regulatorio, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de 5 años, período que culmina el 18 de mayo de 2021.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Derecho, LLM; Magíster en Derecho, LLM con mención en Derecho Constitucional; Magíster en Derecho, LLM con mención en Derecho de la Empresa; Magíster en Derecho, LLM con mención en Derecho Tributario; Magíster en Derecho, LLM con mención en Derecho Regulatorio, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.

11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio 2013.
14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



Alfonso Muga Naredo  
Presidente  
Comisión Nacional de Acreditación



Gisela Mella Joré  
Secretaria Ejecutiva (S)  
Comisión Nacional de Acreditación

mjq